



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 de agosto del 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, en el marco de las celebraciones religiosas y fiestas tradicionales en honor al Santo Patrón "San Lorenzo", los cuales se desarrollan del 31 de julio al 13 de agosto de cada año, en el tradicional Barrio de Tenería, manteniendo su continuidad de generación en generación;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento al Sr. ESTANISLAO BARRIOS GONZALES, por su altruista y filantrópica labor en beneficio de la comunidad del Barrio de Tenería, y por su fervor religioso a la venerada imagen de nuestro Santo Patrón "San Lorenzo", Patrón de los Curtidores del Barrio de Tenería;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO al Sr. ESTANISLAO BARRIOS GONZALES, vecino notable del Barrio Tradicional de Tenería, del Distrito Metropolitano de San Juan Bautista, por su labor altruista y filantrópica en nuestro Distrito, demostrando su devoción y fervor religioso a la venerada imagen de nuestro Santo Patrón "San Lorenzo", Patrón de los Curtidores del Barrio de Tenería, guiando a los suyos hacia los caminos cristianos como hijos de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELE, el presente Acto Resolutivo, al nominado en el primer artículo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558